

La Unión

11665 Aprobación inicial Presupuesto General de 2007.

Aprobado inicialmente el Presupuesto General de este Excmo. Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos, así como la Plantilla del Personal al servicio de este Excmo. Ayuntamiento, del Instituto Municipal de Educación, Cultura y Deportes, y de la Fundación Pública Andrés Martínez Cánovas; para el ejercicio 2007, por el Pleno de la Corporación en su sesión extraordinaria celebrada el día 30 de agosto de 2007, y de conformidad con el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen procedentes.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el plazo citado no se presentan reclamaciones.

La Unión, a 30 de agosto del 2007.—El Alcalde, Fco. Martín Bernabé Pérez.

—

Las Torres de Cotillas

11478 Rectificación de error detectado en el anuncio de adjudicación del contrato para la ejecución de la obra "Adecuación de antigua plaza de abastos para Centro de Artistas Jóvenes".

Detectado error en el Título del anuncio de adjudicación del contrato para la ejecución de la obra "Adecuación de antigua plaza de abastos para Centro de Artistas Jóvenes" publicado en el B.O.R.M. n.º 185 de fecha 11 de agosto de 2007, donde dice: "Licitación del contrato", debe decir: "Adjudicación del contrato".

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Las Torres de Cotillas, a 13 de agosto de 2007.—El Alcalde, Domingo Coronado Romero.

—

Las Torres de Cotillas

11538 Aprobación definitiva del proyecto de Urbanización del Plan Parcial Industrial Los Cármenes.

Por Junta de Gobierno, en su sesión ordinaria, celebrada el día 10 de mayo de 2007, se adoptó el acuerdo de "Aprobación definitiva del proyecto de Urbanización del

Plan Parcial Industrial Los Cármenes, de Las Torres de Cotillas", redactado por el Ingeniero D. Ignacio Llamas Serra.

Dicho acuerdo pone fin a la vía administrativa, significándole que contra el mismo podrá interponer los recursos que a continuación se mencionan, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso que, en su caso, estime procedente:

a) Recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación del acuerdo, ante el mismo órgano que la/o dictó, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE de 14/01/99) de modificación de la Ley 30/92.

Contra la resolución de un recurso de reposición no podrá interponerse de nuevo dicho recurso.

En el supuesto de interponer recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

b) Recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente a la notificación del acuerdo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia según el art. 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Así mismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

Las Torres de Cotillas, 8 de junio de 2007.—La Concejala Delegada de Urbanismo, Yolanda Muñoz Gómez.

—

Librilla

11548 Delegación de competencias, nombramientos y relación de cargos.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44, 46 y 52 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre y 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se hace público lo siguiente:

I.- Que por Decreto de la Alcaldía 2007/288 de 18 de junio de 2007:

1.- Se delegan los asuntos de la actividad municipal que se indican a continuación en los Concejales de este Ayuntamiento que asimismo se señala: